

TIPO	PRODUCTO
PROCESO	INSPECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA
SUBPROCESO	N/A

¿Cuándo se puede realizar?

¿A dónde ir?

¿Requiere pago?

¿Es totalmente en línea?

¿Qué se obtiene?

De acuerdo al análisis de las solicitudes de visitas a centros penitenciarios y carcelarios allegadas a la Dirección de Política Criminal y Penitenciaria

Cl. 53 No. 13-27  
Dirección de Política Criminal y Penitenciaria

N/A

N/A

Informe de Seguimiento

**Propósito**

El propósito de este producto es evaluar las condiciones de reclusión de la Población Privada de la Libertad en los establecimientos del Orden Nacional.

**Bienes y servicios ofrecidos**

Informe de la visita realizada a centros penitenciarios y carcelarios del orden nacional. El seguimiento de los Establecimientos Penitenciarios y Carcelarios lo realiza el Ministerio de Justicia y del Derecho con el acompañamiento de distintas entidades tanto del orden nacional como territorial o encargadas de velar por los derechos básicos e integrales de la población privada de la libertad. Los resultados de las visitas a los establecimientos penitenciarios, son enviados a las entidades competentes o involucradas. El respectivo control a los Establecimientos Penitenciarios y Carcelarios se realiza en coordinación con las siguientes entidades: o La Unidad de Servicios penitenciarios y carcelarios desarrolla e implementa planes, programas y proyectos en materia logística y administrativa para el adecuado funcionamiento de los servicios penitenciarios y carcelarios. o El INPEC se encarga a través de cuerpo de custodia de ejercer vigilancia y control de la población reclusa del establecimiento penitenciario.

**Población Objetivo**

De acuerdo a la solicitud de visita se socializa el informe de seguimiento con las Instituciones competentes y/o involucradas del sistema penitenciario y carcelario.

**Cobertura**

Territorio nacional

**Rol de las entidades**

De acuerdo al Decreto 2897 del 2011, el MJD debe llevar a cabo el seguimiento y evaluación de los sistemas penales en general, dando especial importancia al sistema de responsabilidad penal para adolescentes en todos sus aspectos, en coordinación con las entidades competentes.

Se puede realizar por medios electrónicos? **N/A**

**Información del resultado final**

Tiempo de obtención 10 días

**Fundamento legal:**

Tipo de norma	Tipo	Año	Títulos, capítulos o artículos	Soporte
Decreto	2897	2011	Todos los artículos	
Ley	65	1993	Todos los artículos	
Ley	1709	2014	Todos los artículos	
Ley	600	2000	Todos los artículos	
Ley	906	2004	Todos los artículos	
Ley	1098	2006	Todos los artículos	

**Qué se necesita (Condiciones, requisitos y procedimientos para atender)**

**1 Solicitud de visita a centros penitenciarios y carcelarios**

Esta solicitud puede darse por requerimiento de un ente de control o una orden judicial.

Aplica para: Visitas a centros penitenciarios y carcelarios

**2 Realizar la visita al establecimiento penitenciario y carcelario**

Documento: Formato Informe de Visitas F-IV-03-03

Aplica para: Centros penitenciarios y carcelarios

**3 Socialización de los resultados obtenidos en el informe de diagnóstico a las instituciones competentes y/o involucradas.**

Documento: Formato Informe de Visitas F-IV-03-03

Aplica para: Centros penitenciarios y carcelarios

**Medio para seguimiento del usuario**

	Fijo (57)1 4443100, Horario de atención: Lunes a Viernes de 8:00 am a 5:00 pm		Cl. 53 No. 13-27 Dirección de Política Criminal y Penitenciaria
	<a href="http://www.minjusticia.gov.co">www.minjusticia.gov.co</a>		<a href="mailto:sig@minjusticia.gov.co">sig@minjusticia.gov.co</a>
¿Qué tan clara le parece la información ofrecida?		¿En qué podemos mejorar este servicio?	